**Las 25 medidas urgentes del Gobierno para atender la situación de niños, niñas y adolescentes indígenas del Guaviare**

1. Iniciar procesos de revisión disciplinaria en la regional Guaviare del ICBF por posible omisión de situaciones y oportunidad de actuación frente a presuntas situaciones de violencia contra la niñez ya sean reportadas por la comunidad o evidentes en el territorio. En este sentido, se recomienda al ICBF actuar de manera inmediata al respecto para prevenir situaciones de coacción entre funcionarios que afecten la investigación.
2. Iniciar seguimiento o investigación pertinente en el Ministerio de Defensa para determinar la evolución investigativa de los casos reportados y rendir informe del estado y situación de los casos que ICBF reportó en el desarrollo de la comisión y que involucran fuerzas militares nacionales.
3. Creación de dos Unidades interdisciplinarias y especializadas para el fortalecimiento de las Defensorías de Familia del ICBF del Guaviare, una de ellas en atención a población indígena del territorio y la otra especializada en Violencias Basadas en Género. Estas unidades deberán contar con traductor, transporte y recursos para su labor y estar funcionando a más tardar en dos meses.
4. Establecer estrategias en materia de formación e instrucción en derechos humanos desde un enfoque diferencial en todas las unidades militares y de policía del Guaviare, con el apoyo de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, dentro de los próximos tres meses a través del Ministerio de Defensa.
5. Aumentar la presencia de policía de infancia y adolescencia en el departamento.
6. Delegar al Ministerio de Cultura para establecer una estrategia de formación permanente a funcionarios de las principales entidades que actúan en defensa de la niñez en el Guaviare para reconsiderar imaginarios y estereotipos frente a las culturas y prácticas de los pueblos originarios.
7. Delegar al Ministerio de Cultura para establecer una estrategia de formación permanente a funcionarios de las principales entidades que actúan en defensa de la niñez en el Guaviare para reconsiderar imaginarios y estereotipos frente a las culturas y prácticas de los pueblos originarios.
8. Delegar al Ministerio de Cultura para establecer una estrategia de formación permanente a funcionarios de las principales entidades que actúan en defensa de la niñez en el Guaviare para reconsiderar imaginarios y estereotipos frente a las culturas y prácticas de los pueblos originarios.
9. Delegar en el Ministerio de Salud y Protección Social la construcción de un plan de acompañamiento para que el mecanismo articulador realice de manera efectiva, eficiente y oportuna el abordaje integral de las violencias que se presenten en el territorio.
10. Instalar en San José del Guaviare, en coordinación con el ICBF, la Gobernación y Alcaldía, un servicio de prevención y atención a la niñez en la zona de la calle 40. La configuración del servicio de prevención debe responder a las situaciones de interculturalidad que tiene el municipio y debe   
    articular todas las estrategias de intervención estatal para la niñez tanto en un punto fijo de la zona como en itinerancia. Asimismo, su construcción debe contar con la participación de los líderes y mujeres indígenas del territorio, el acompañamiento de las organizaciones indígenas nacionales, y la cooperación internacional para evitar una acción con daño a los pueblos. Las fuentes de financiación que se identificaron como viables del Fondo Colombia en Paz en tanto son municipios PDET y se contaría con la disponibilidad, sin embargo es necesario garantizar la sostenibilidad para que el servicio quede financiado de manera permanente. El servicio deberá iniciar operación en los próximos cuatro meses.
11. Priorizar los cuatro municipios del Guaviare en el plan de universalización progresiva y territorial de la Educación Inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia (CRECE LA GENERACIÓN DE LA PAZ) para que al finalizar el periodo de Gobierno todos los niños y niñas de primera infancia del Guaviare cuenten con atención integral pertinente en las modalidades de los diferentes servicios de Educación Inicial del ICBF y del Ministerio de Educación. Estos servicios deben estar en articulación con cultura, deportes, Registraduría y demás entidades de gobierno mencionadas en la ruta integral de atenciones
12. Realizar sesión de la Comisión Intersectorial de primera infancia en el Guaviare para el próximo mes de febrero con el propósito de definir las acciones conjuntas con las autoridades territoriales para lograr la universalización plena en el plan de atención integral a la primera infancia del Guaviare.
13. Delegar al Observatorio de Bienestar de la Niñez del ICBF la emisión de boletines mensuales sobre el estado y situación de la garantía de los derechos de los niños y niñas de los pueblos en planes de salvaguarda por ser sujetos de especial protección en vía de extinción.
14. Solicitar al Ministerio de Educación Nacional incluir en la reunión nacional próxima de trabajo de la CONTCEPI (Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas) el análisis de proceso de etnoeducación con las comunidades nómadas y seminómadas, así como estudiar en el marco de la configuración del sistema de educación propia modalidades y perfiles de maestros requeridos para estas comunidades.
15. Solicitar a la Gobernación y la Alcaldía articular y liderar de manera inmediata la solución de acogida y alojamiento transitorio durante la migración de las familias indígenas en contexto urbano para que no permanezcan en el denominado “coliseo azul”. Para ello se programó una reunión virtual de apoyo con la comisión y el ICBF para el lunes 16 de enero en la mañana y se establecieron recorridos de acercamiento con la comunidad durante el fin de semana, para programar operativos de apoyo de ICBF.
16. Realizar en el próximo mes de febrero reuniones de trabajo con la ONIC, la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIACO) y la Mesa Regional Amazónica para conocer acciones, orientaciones y demás actuaciones que tengan en relación con el fortalecimiento de gobiernos propios y otros mecanismos de actuación de los pueblos para la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia, lideradas por el Ministerio del interior, pero con presencia de las demás entidades.
17. Vincular a la Vicepresidencia de la República para establecer metodología e intervención desde la conformación del Sistema de Cuidado con el fin de realizar procesos de trabajo con las familias y comunidades que les permita tener herramientas de cuidado de los derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres con las comunidades y los pueblos indígenas del Guaviare. Esta metodología debería iniciarse en todos los servicios de atención a niñez, mujer y familia de la región en no más de los próximos seis meses.
18. Establecer agenda intersectorial conjunta para realizar en los próximos quince (15) días visita al resguardo de Barrancón por parte de DPS, ICBF, UARIV, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Salud y Ministerio de Defensa para determinar si se requieren medidas de acción de emergencia humanitaria y/o otras a que haya lugar, e indagar por la incidencia de la presencia de la vecindad del batallón con el resguardo.
19. Realizar reunión durante el próximo mes en el territorio con presencia del Ministerio de Agricultura para establecer orientaciones de abordaje de soberanía alimentaria que sean vinculantes para servicios sociales que brinde atención a la familia y la niñez en el Guaviare.
20. Delegar al Ministerio del Interior para apoyar a la Gobernación en la formulación, aprobación e implementación de la política pública de pueblos indígenas.
21. Delegar al Ministerio de Cultura para liderar una estrategia de mediación lingüística en los servicios de atención, prevención y protección de la niñez, que inicie operación en un marco de cuatro meses en el departamento.
22. Establecer, bajo el liderazgo de DAPRE, una mesa técnica de cooperación internacional para canalizar acciones de salvaguarda de los pueblos en vía de extinción del Guaviare, Meta y Amazonas, así como coordinar la implementación de las acciones de cooperación articuladas al plan de acción de Guaviare.
23. Validar e incorporar las acciones propuestas en este informe en el plan de trabajo del Consejo de Política Social del departamento para articular las políticas locales y nacionales de protección de la niñez y a la adolescencia.
24. Validar e incorporar las acciones propuestas en un plan de trabajo derivado de un Consejo de ministros y entidades encargadas.
25. Establecer un tablero de control y monitoreo del plan de acción de Guaviare para la protección integral de los pueblos en extinción liderado por la Consejería Presidencial para las Regiones. Una vez el plan sea validado por Consejo de Política Social del Guaviare, Consejo encargadas.